



AMAC-UCC- 4644-05-2023

ACTA
DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las ---- horas ----- minutos del día ----- de -----. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la **ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**. Ante mí, **LICENCIADO -----**, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece -----, mayor de edad, profesión, -----, del domicilio de -----, departamento de -----, quien se identifica con Documento Único de Identidad número -- -----, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las ---- horas con ---- minutos del día -----, en -----, el Agente Municipal ----- identificado por medio de su **ONI** número ----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número ----, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: *«Quien hiciere sus necesidades fisiológicas en establecimientos en establecimientos, vías o lugares públicos no destinados para tal fin, o en predios baldíos o edificaciones abandonadas privadas que están a la vista del público transeúnte, será sancionado con multa que puede oscilar desde los once dólares con cuarenta y dos centavos, a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América»*. Posteriormente se le concede la palabra a -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal Interino establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los *artículos 117 Y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana*



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

CONDÉNESE a -----, a pagar la cantidad de: **ONCE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11.42)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para firmamos.

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL